



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LUIS LINDUEÑAS CASTELLAR
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA
RADICADO: 20001-31-03-005-2018-00327-00.-
FECHA: 16 DIC 2020

Correspondió a este despacho judicial la presente de la referencia, pero se observa que el asunto referenciado, con anterioridad había sido repartido al Juzgado Primero Civil del Circuito de Valledupar, donde a través de providencia de fecha 07 de febrero de 2019 resolvió rechazar la misma por falta de competencia.

En consecuencia de lo anterior se enviara el expediente al Juzgado Primero Civil del Circuito de Valledupar, que ya conoció del asunto.

RESUELVE

PRIMERO: Envíese la DEMANDA EJECUTIVO SINGULAR seguida por LUIS LINDUEÑAS CASTELLAR contra SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA, para el Juzgado Primero Civil del Circuito de Valledupar, para que siga conociendo del proceso, Conforme a lo antes expuesto.

SEGUNDO: Remítase al Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia para los efectos del registro de salida correspondiente.

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJEC. 20001 31 03 003 2018 00327 00
Oficio N.º 990
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR
En estado No. 063 Hoy 18 DIC 2020
notificó a las partes el auto que antecede
(Art. 295 del C.O.J.)
INGRIS MARINELA ANAYA ARIAS
Secretaria